PERSONAL RURAL

NOMBRAMIENTO

En cumplimiento del Decreto de 8 de marzo de 1946, y como resolución del concurso-examen anunciado en el DIARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN fechas del 8 de octubre al 2 de noviembre de 1948, para proveer en propiedad las vacantes existentes en los servicios rurales, y practicada la prueba de aptitud en la Administración Principal de Oviedo, en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien nombrar, con carácter de propiedad, a D. José César Alvarez Fernández para el cargo de Cartero-Peatón de Villaverde, con el haber anual de 1.465 pesetas.

Al posesionarse el Cartero nombrado en propiedad deberá cesar el que desempeña el cargo con carácter provisional.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señores...

Nota.—Las obligaciones figuran en la correspondiente credencial.

—o—

SECCION 4.ª
CENTROS Y ENLACES

Modificación de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Cádiz se lleve a efecto la siguiente reforma del servicio:

1.º Establecimiento de un servicio de Peatón de Algeciras a Barrio de la Juliana, con la obligación de recoger y entregar dos veces al día en Algeciras y servir en la primera expedición a Villavieja, carretera de Saladillo, Casas de Saralegui, El Saladillo y La Juliana, y en la segunda expedición solamente a Villavieja, carretera de Saladillo y Saralegui, con la retribución de 2.700 pesetas anuales (13,450 kilómetros de recorrido en total).

2.º Establecimiento de un servicio de Peatón de Algeciras a El Cobre, con la obligación de recoger y entregar una vez al día en Algeciras y servir a Río Ancho, Depósito de Máquinas, La Perlita, Polígono de Tiro, Cuesta de Noria, Los Pastores, El Guije, La Cantera y El Cobre, con la retribución de 2.600 pesetas anuales (13 kilómetros de recorrido).

3.º Establecimiento de un servicio de Peatón de Algeciras a La Bajadilla, con la obligación de recoger y entregar dos veces al día en Algeciras y servir en la primera expedición Fuente Nueva, Cañada del Hotel Garrido, Hotel Garrido, Cerro de las Monjas y La Bajadilla, y en la segunda expedición solamente a Fuente Nueva, Cañada del Hotel Garrido y Hotel Garrido, con la retribución de 2.700 pesetas anuales (13,300 kilómetros de recorrido).

4.º Establecimiento de un servicio de Peatón de Algeciras a Rinconcillo, con la obligación de recoger y entregar en Algeciras y servir a Baños del Carmen, carretera del Cementerio, Cuesta del Rayo, Hoyo de los Caballos, carretera vieja de Los Barrios, Los Pinares, Acebuchal, Grupo de casas de Sebastián Elcano y Rinconcillo, con la retribución de 2.600 pesetas anuales (13 kilómetros de recorrido).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de León se lleve a efecto la siguiente reforma del servicio:

1.º El actual Cartero rural de Torneros vendrá únicamente obligado, en lo sucesivo, a recoger y entregar en su estación al paso de las expediciones ambulantes mixto Venta de Baños-León y servir la estación, Sotico y Villa de Soto (seis horas de servicio), continuando con la retribución que actualmente percibe.

2.º Establecimiento de un servicio de Cartero rural en Vega de Infanzones, con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea al paso de las expediciones ambulantes mixto Venta de Baños-León y servir la estación y Grulleros, con la retribución de 2.190 pesetas anuales (seis horas de servicio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que el Cartero-Peatón de Puebla de Yeltes (Salamanca) venga, en lo sucesivo, obligado a servir la finca denominada Altejos, continuando con sus demás obligaciones y la retribución que actualmente percibe.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

... He tenido a bien disponer que en la provincia de Guadalajara se establezca un servicio de Cartero rural en Cabanillas del Campo, con la obligación de recoger y entregar al paso del Agente montado de Guadalajara a Valdeaveruelo y la retribución de pesetas 1.095 anuales (tres horas de servicio)...

Cuando comience a funcionar la Cartería rural que se establece, el Agente montado de Guadalajara a Valdeaveruelo se limitará a cambiar con el expresado Cartero, continuando con sus actuales obligaciones y la retribución que percibe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel.*

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de León se lleve a efecto la siguiente reforma del servicio:

1.° Aumentar a 3.485 pesetas anuales el haber de 2.765 que en la actualidad tiene asignado el Cartero-Peatón de Brazuelo, que en lo sucesivo tendrá las siguientes obligaciones: Recoger y entregar en Astorga y Combarros, cambiar con el Cartero rural de Pradorrey y servir a Peñicas y Mesones de Fuentearenosa (13 kilómetros de recorrido por región de nieves y una hora de Cartería).

2.° El Cartero-Peatón de Veldedo será en lo sucesivo Cartero-Peatón de Combarros, con la obligación de cambiar en dicho pueblo con el Cartero-Peatón de Brazuelo y servir a Quintanilla de Combarros, Veldedo y Rodrigatos de la Obispalía, continuando con el mismo recorrido y retribución que actualmente tiene asignada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Salamanca se establezca un servicio de Cartero-Peatón en Martinebrón, con la obligación de recoger y entregar en Sotoserrano y servir a Cabaloria, con la retribución de 4.085 pesetas anuales (15,500 kilómetros de recorrido por región de nieves y una hora de Cartería)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de León se aumente a pesetas 3.725 anuales el haber de 1.825 que en la actualidad tiene asignado el Cartero rural de Besande, que, en lo sucesivo, será Cartero-Peatón de dicho punto, con la obligación de recoger y entregar en Guardo (Palencia), cambiar con el Agente montado de Valverde de la Sierra y servir a Besande y caseríos próximos (14 kilómetros de recorrido por región de nieves y una hora de Cartería).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Huesca se lleven a efecto las siguientes modificaciones en los servicios rurales:

1.° Autorizar al Cartero rural de Mediano, con el haber anual de 2.555 pesetas, para designar un Ayudante, con la retribución de 821,25 pesetas anuales por tres horas de servicio diarias.

2.° El actual Cartero-Peatón de Santa María de Buil, con el haber de 2.665 pesetas anuales, tendrá en lo sucesivo, además de sus actuales obligaciones, la de servir a la aldea de Puibayeta, y percibirá la retribución anual de 3.265 pesetas por 14,5 kilómetros de recorrido y una hora de servicio en Cartería.

3.° Aumentar a 1.460 pesetas al año, por cuatro horas de servicio diario, la retribución de 730 pesetas que percibe el Cartero rural de Blecua, el cual continuará con las mismas obligaciones.

4.° El Cartero-Peatón de Berbegal, con el haber de 2.965 pesetas anuales, que tiene la obligación de recoger y entregar en la estación de El Tormillo y servir a Lagunarrota, dejará de recoger y entregar en la estación de El Tormillo, y en lo sucesivo recogerá y entregará la correspondencia, saliendo dos veces al día, al paso de la línea exclusiva de transportes de Huesca a Monzón, continuando con la obligación de servir a Lagunarrota, y percibirá la retribución anual de 1.965 pesetas por ocho kilómetros de recorrido diario y una hora de servicio en Cartería.

5.° Aumentar a 2.190 pesetas anuales, por seis horas de servicio diarias, la retribución de 1.460 pesetas que percibe el Cartero rural de Lascuarre, que continuará con las mismas obligaciones que en la actualidad.

6.° Aumentar a 2.285 pesetas anuales la retribución de 1.965 pesetas que percibe el Cartero-Peatón de Pueyo de Marguillén, que continuará con las mismas obligaciones que tiene actualmente (8 kilómetros de recorrido por terreno de nieves y una hora de servicio en Cartería); y

7.° Aumentar a 2.040 pesetas anuales, por 8,8 kilómetros de recorrido por terreno de nieves, la retribución de 1.400 pesetas que percibe el Peatón de Bielsa a Chisaguas, que continuará con las mismas obligaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores ...